



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

II LEGISLATURA

29 DE NOVIEMBRE DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de determinación de la capitalidad de los Partidos Judiciales de la Región de Murcia.

(pag. 3.322)

4. Acuerdos y resoluciones

Resoluciones sobre la acción política del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pag. 3.323)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Plazo presentación de enmiendas al texto alternativo, formulado por el G.P. Socialista, a la proposición de ley de protección, defensa y fomento

del patrimonio cultural de la Región de Murcia, del G.P. del Centro Democrático y Social.

(pag. 3.325)

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de "Ley de modificación de la Ley Electoral de la Región de Murcia", formulada por el G.P. Popular.

(pag. 3.325)

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de "Ley de modificación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", formulada por el G.P. Popular.

(pag. 3.325)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 132, sobre adecuación de la Ley de Costas a las peculiaridades del territorio de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (II-5334).

(pag. 3.326)

Moción nº 133, sobre obras en la intersección de las carreteras Torre Pacheco-Los Alcázares y San Javier-Cartagena, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (II-5335).

(pag. 3.326)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 89, sobre política de adquisición de terrenos agrícolas en Los Camachos, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5324).

(pag. 3.327)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 327, sobre compra de terrenos por la Comunidad Autónoma a agricultores de Los Camachos, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5325).

(pag. 3.327)

Pregunta nº 328, sobre estación depuradora de aguas residuales de Mula,

formulada por D. José Sánchez Gutiérrez, del G.P. Socialista, (II-5327).

(pag. 3.328)

Pregunta nº 329, sobre los vertidos de residuos minerales de la empresa Peñarroya España, S.A., formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5332).

(pag. 3.328)

Pregunta nº 330, sobre los acuerdos suscritos entre Peñarroya España, S.A. y Portman Golf, S.A., formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5336).

(pag. 3.329)

Pregunta nº 331, sobre inversiones en la lucha contra la contaminación, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5338).

(pag. 3.329)

Pregunta nº 332, sobre cumplimiento de la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5345).

(pag. 3.330)

Pregunta nº 333, sobre constitución de la Comisión para la elaboración de un Plan Regional de Educación de Adultos, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5346).

(pag. 3.330)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Plazo de presentación de preguntas para respuesta oral.

(pag. 3.331)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Retirada de la Proposición de ley de protección y ordenación del medio físico natural de la Región de Murcia, del G.P. Socialista.

(pag. 3.331)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre actual, la "Ley de determinación de la capitalidad de los Partidos Judiciales de la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

LEY DE DETERMINACION DE LA CAPITALIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA REGION DE MURCIA**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El artículo 152.1 de la Constitución, prevé que los Estatutos de las Comunidades Autónomas puedan establecer los supuestos y las formas de participación de aquéllas en la organización de las demarcaciones judiciales del respectivo territorio, con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Recogida dicha previsión en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el artículo 39, dos, de dicho Estatuto, atribuye a la Comunidad Autónoma, en relación con la Administración de Justicia, la fijación de la capitalidad de los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial. Establecido en esta última Ley, que corresponde a las Comunidades Autónomas la determinación, por Ley regional, de la capitalidad de los Partidos Judiciales, se impone ahora dar cumplimiento a la mencionada prevención legal.

Cumplimiento tanto más oportuno cuanto que la aprobación y publicación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, hace necesario ejecutar lo previsto en el artículo 4.4. de esta última disposición, conforme a la demarcación territorial operada por la expresada Ley 38/1988 que establece once Partidos Judiciales en la Región, precisando su ámbito territorial con referencia a los municipi-

pios integrados en cada uno de ellos. Ello supone, obviamente, una modificación importante frente a los siete Partidos Judiciales hasta ahora existentes.

El examen comparativo entre una y otra demarcación resulta obligado, puesto que permite justificar las determinaciones de capitalidad que en este proyecto se contienen.

- Prosiguen en ambas, con igual territorio, los Partidos Judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza y Lorca, cuyos respectivos municipios ostentaban la capitalidad de dichos Partidos Judiciales y no existe razón alguna que aconseje su modificación.

- Reducen sus anteriores territorios los Partidos Judiciales de Cartagena, Mula, Murcia y Yecla, sin que tampoco exista razón que motive la variación de la capitalidad que dichos municipios ostentaban.

- Se instalan como nuevos partidos judiciales los nuevos territorios que se indican por reducción de los anteriores, y comprensivos de los siguientes municipios:

a) Como Partido Judicial nº 8, el integrado por los municipios de Alguazas, Archena, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas. La capitalidad debe corresponder al de Molina de Segura, por contar con Juzgado de Distrito y ser el cuarto núcleo poblacional de la Región.

b) Como Partido Judicial nº 9, el integrado por Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón y Totana. Este último municipio debe ostentar la capitalidad del partido judicial -que ya ostentó en otro tiempo-, por contar, además, con Juzgado de Distrito y ser núcleo poblacional más importante de dicho territorio.

c) Como Partido Judicial nº 10, el constituido sólo por el municipio de Jumilla, por lo que su capitalidad no admite reparos, y

d) Como Partido Judicial nº 11, el constituido por los municipios de Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco. La capitalidad debe ostentarla el municipio de San Javier, por contar con Juzgado de Distrito y ser el centro geográfico del territorio.

En los anteriores términos se bosqueja y justifica la determinación de las capitalidades de los Partidos Judiciales comprendidos en la Región de Murcia por la nueva división establecida en la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, habiendo servido como pauta para dicha fijación los propios criterios que,

con carácter provisional, se consignaron en la disposición transitoria primera del citado texto legal.

Artículo único

Las capitalidades de los Partidos Judiciales de esta Región, serán las siguientes:

PARTIDO JUDICIAL Nº 1.
CAPITALIDAD: Caravaca de la Cruz.

PARTIDO JUDICIAL Nº 2.
CAPITALIDAD: Cartagena.

PARTIDO JUDICIAL Nº 3.
CAPITALIDAD: Cieza.

PARTIDO JUDICIAL Nº 4.
CAPITALIDAD: Lorca.

PARTIDO JUDICIAL Nº 5.
CAPITALIDAD: Mula.

PARTIDO JUDICIAL Nº 6.
CAPITALIDAD: Murcia.

PARTIDO JUDICIAL Nº 7.
CAPITALIDAD: Yecla.

PARTIDO JUDICIAL Nº 8.
CAPITALIDAD: Molina de Segura.

PARTIDO JUDICIAL Nº 9.
CAPITALIDAD: Totana.

PARTIDO JUDICIAL Nº 10.
CAPITALIDAD: Jumilla.

PARTIDO JUDICIAL Nº 11.
CAPITALIDAD: San Javier.

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, reunido en sesión celebrada los días 15 y 16 de noviembre del año en curso, con motivo de la celebración de un debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, ha aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento, las propuestas de resolución cuyo texto, revisado por la Comisión de Competencia Legislativa en

sesión celebrada el día de la fecha, es el que a continuación se inserta.

Cartagena, 22 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCIONES SOBRE LA ACCION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

PRIMERA.- Instar al Consejo de Gobierno a que se lleven a cabo las actuaciones precisas para continuar su política de diálogo con los afectados por la problemática existente en El Llano del Beal, entre los intereses de vecinos y mineros, todo ello en el marco de las resoluciones ya aprobadas por esta Asamblea Regional.

SEGUNDA.- Desarrollar las actuaciones emanadas en el seno de la Mesa creada a tal fin, tendentes a la erradicación de la economía sumergida.

TERCERA.- Acelerar las actuaciones de la red básica de carreteras dentro del plan regional, para posibilitar las comunicaciones entre todas las comarcas de la Región (Altiplano-Mar Menor, Lorca-Noroeste, Noroeste-Venta del Olivo), haciendo especial incidencia en la comunicación de las comarcas menos favorecidas de la Región.

CUARTA.- Instar al Consejo de Gobierno a culminar el saneamiento integral del río Segura y extender las actuaciones al resto de la Región, impulsando para ello el diálogo entre todas las administraciones implicadas, a fin de conseguir una planificación global de saneamiento y depuración de las aguas y una regulación adecuada de los aspectos de financiación, mantenimiento y gestión de dichas actividades.

QUINTA.- Acelerar la adopción de medidas urgentes tendentes a la descontaminación de la ciudad de Cartagena y su entorno. Asimismo, de todas aquellas medidas necesarias que garantizan la preservación y regeneración en su caso del entorno medioambiental de la Región, acelerar especialmente las que afecten al Mar Menor y río Guadalentín.

SEXTA.- Intensificar las actuaciones de promoción económica de la Región de Murcia para favorecer la generación de empleo, la modernización de las estructuras económicas y la correc-

ción de desequilibrios intrarregionales, prestando una especial atención al fomento y consolidación de las pequeñas y medianas empresas y a las iniciativas productivas de carácter social.

SEPTIMA.- Continuar profundizando en la actual política de cooperación y coordinación con las entidades locales, en la colaboración y coordinación con la Administración central y en el apoyo a instituciones representativas de ámbito regional, como la Universidad de Murcia. Para ello, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas: ampliación sustancial del Fondo de Cooperación Municipal y otros planes destinados a potenciar las inversiones municipales, incremento de medios relacionados con la protección civil y seguridad ciudadana en su más amplio sentido, y potenciación de la colaboración con la Universidad de Murcia mediante convenios a este fin.

OCTAVA.- Proseguir en la política de construcción de instalaciones deportivas públicas mediante la dotación a los centros escolares de unas mejores instalaciones para la práctica del deporte, a través del convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, cubriendo el doble objetivo de mejorar la práctica deportiva escolar y la utilización de las instalaciones por todos los ciudadanos en horas no lectivas.

NOVENA.- Instar al Consejo de Gobierno para que se continúen y se incrementen los programas de apoyo para la modernización de las estructuras productivas agrarias y de comercialización y transformación, en régimen asociativo, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

a) Fomento y consolidación del cooperativismo agrario de comercialización, impulsando el desarrollo de entidades de segundo grado y facilitando la incorporación de los agricultores a las mismas, en especial de los más jóvenes.

b) Profundizar en los apoyos a la reconversión/reestructuración de los sectores más sensibles, en especial el de la almendra, a través de programas integrales de producción/comercialización.

c) Proseguir en el apoyo a los programas de desarrollo para zonas desfavorecidas y de montaña, así como en la modernización de los regadíos tradicionales.

DECIMA.- Seguir potenciando la creación de actividades turísticas y de ocio en las zonas de montaña de la Región, principalmente en los municipios de Caravaca de la Cruz, Moratalla y zona alta de Lorca, propiciando el establecimiento de áreas de esparcimiento, aprovechamiento cinegético y otras compatibles con el medio ambiente.

DECIMOPRIMERA.- Instar al Gobierno Regional a que siga gestionando ante el Gobierno de la Nación el incremento de las inversiones públicas en la Región de Murcia, incidiendo fundamentalmente en la rápida culminación de la red de autovías, en las mejoras del transporte ferroviario y de las comunicaciones aéreas.

DECIMOSEGUNDA.- Instar al Consejo de Gobierno a que adopte una política decidida para detener la especulación del suelo y los incrementos del coste de las viviendas, y cuantas acciones tiendan a posibilitar un mayor mercado de viviendas dignas, a precios que sean asequibles a las personas con economía modesta.

DECIMOTERCERA.- Ampliar la cobertura de la población a través de los centros de salud y consultorios auxiliares y locales, mediante un plan de inversiones que en los próximos tres años llegue al cien por cien de la población, superando la realidad actual de los consultorios en pedanías y ambulatorios.

DECIMOCUARTA.- Instar al Consejo de Gobierno para la potenciación del Consejo Regional de la Juventud y su consolidación a nivel comarcal, como cauce de participación, tanto en la elaboración de planes y propuestas como en la prestación o gestión de servicios de forma plural y participativa.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Estimada por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 23 de noviembre actual, la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de protección, defensa y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada hoy, ha acordado, conforme al artículo 96.3 de su Reglamento, la apertura de un plazo de ocho días para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 11 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado, advirtiéndose que el referido texto alternativo fue insertado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 133, de 5 de julio pasado.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar hasta el día 15 de diciembre de 1989, el plazo de presentación de enmiendas a la "Proposición de ley de modificación de la Ley Electoral de la Región de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 142, de 2 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 28 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar hasta el día 15 de diciembre de 1989, el plazo de presentación de enmiendas a la "Proposición de ley de modificación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 144, de 14 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 28 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, admitió a trámite las mociones registradas con los números 132 (II-5334) y 133 (II-5335), ambas formuladas por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 132, SOBRE ADECUACION DE LA LEY DE COSTAS A LAS PECULIARIDADES DEL TERRITORIO DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5334).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea.

Ante el conflicto suscitado en el territorio de La Manga del Mar Menor, por el deslinde que se está llevando a cabo, y teniendo en cuenta la gran trascendencia que para el desarrollo turístico regional puede tener en la medida en que dicho acto genera desconfianza en posibles inversores interesados en aquel territorio, así como frustración en quienes ya se han establecido en el, el Diputado que suscribe propone al Pleno de la Asamblea Regional que adopte la siguiente

MOCION

1. Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de España la adecuación de la Ley de Costas a la singularidad de nuestro territorio regional, contemplando las componentes socio-económicas que nuestros enclaves turísticos, y en especial La Manga del Mar Menor, presentan.

2. Solicitar del Consejo de Gobierno que defienda como solución adecuada al conflicto actual, el acuerdo logrado entre Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de San Javier y promotores, sobre cesiones de terrenos para zona de uso público.

3. Solicitar del Consejo de Gobierno que sobre la base de los acuerdos logrados con el Ayuntamiento de San Javier y las modificaciones que de ellos se derivan, proceda a aprobar el Plan General de Ordenación Urbana del citado municipio.

Cartagena, 22 de noviembre de 1.989

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

MOCION Nº 133, SOBRE OBRAS EN LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TORRE PACHECO-LOS ALCAZARES Y SAN JAVIER-CARTAGENA, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS

CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5335).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea.

La intersección de la carretera que une Torre Pacheco con Los Alcázares (F-14) y San Javier con Cartagena (F-35), se ha convertido en un punto negro de nuestra red viaria donde se producen numerosos accidentes cuya estadística arroja un elevado número de víctimas. Dicha intersección se produce al mismo nivel y sin que existan limitaciones físicas a la perpendicularidad de las trayectorias de los vehículos, ni suficiente visibilidad que permita prevenir por parte de los conductores que circulan por la F-14, la aproximación de vehículos por la F-35.

Con el fin de evitar en lo posible esta situación y las lamentables secuelas que produce, el Diputado que suscribe, al Pleno de la Asamblea, propone la siguiente

MOCION

Instar al Consejo de Gobierno para que en el ejercicio de sus competencias realice las obras necesarias para proteger la intersección entre la carretera que une Torre Pacheco con Los Alcázares y la que une San Javier con Cartagena, evitando la perpendicularidad e inmediatez físicas en la intersección y cuantas circunstancias de índole material contribuyen a la siniestralidad de este punto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1.989

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de noviembre actual, admitió a trámite la

interpelación registrada con el número 89 (II-5324), sobre política de adquisición de terrenos agrícolas en Los Camachos, de Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 89, SOBRE POLITICA DE ADQUISICION DE TERRENOS AGRICOLAS EN LOS CAMACHOS, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5324).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

INTERPELACION

Que el Consejo de Gobierno explique cuáles son las razones de su actuación al seguir adelante con una política de adquisición de terrenos agrícolas en Los Camachos, Cartagena, y qué expectativas concretas justifican esa adquisición con cargo a fondos públicos.

Cartagena, 16 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de noviembre actual, admitió a trámite

las preguntas registradas con los números 327 (II-5325) y 328 (II-5327), formuladas, respectivamente, por Diputados de los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social, y Socialista.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, la Mesa ha admitido a trámite las preguntas registradas con los números 329 (II-5332), 330 (II-5336), 331 (II-5338), 332 (II-5345) y 333 (II-5346), formuladas todas ellas por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 327, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPRA DE TERRENOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA A AGRICULTORES DE LOS CAMACHOS, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5325).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional perteneciente al Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Por los medios de comunicación tenemos noticia de que se está llevando a efecto la compra de terrenos en Cartagena, Los Camachos, a agricultores. Estos terrenos estaban inicialmente destinados a su ocupación por General Electric Plastic España, S.A., y para el pago de su precio se aprobó una Ley sobre declaración de interés social y concesión de crédito extraordinario específico. Ante ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué partida presupuestaria se han utilizado o se van a utilizar los fondos para el pago del precio de los terrenos en Los Camachos?.

¿Cuál es el importe total de las compras

efectuadas o comprometidas?.

¿Puede facilitarse al Diputado firmante relación individualizada de propietarios de terrenos afectados, con sus superficies escrituradas y reales, y cantidades abonadas y pendientes?.

Cartagena, 16 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 328, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MULA, FORMULADA POR D. JOSE SANCHEZ GUTIERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-5327).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

José Sánchez Gutiérrez, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita.

El río Mula, afluente del Segura, es el río que en los últimos años ha sufrido un grado de contaminación cada vez más intenso y con menos capacidad de disolución de sus vertidos. Por ello, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas inició una serie de actuaciones dentro del Plan de Saneamiento y Recuperación del río Segura, entre las cuales se encontraba la estación depuradora de aguas residuales de Mula y la de Campos del Río. Ello resulta lógico a la vista del alto poder contaminante, tanto industrial como urbano, de la ciudad de Mula, que con sus 1.351.684 m³/año, constituye el 65 % del total de vertidos en la cuenca del río Mula.

La estación depuradora de aguas residuales de Mula, que entró en funcionamiento aproximadamente en junio de 1988, utiliza el sistema de lagunaje y estaba concebida para el tratamiento de aguas residuales urbanas y para la depuración de vertidos de tipo industrial, fábricas de conservas vegetales, matadero, etc. Su capacidad prevista era para una población de unos 25.000 habitantes, una dotación residual de 200 l/h/día y un caudal medio de 75'5 l/sg.

Sin embargo, transcurrido más de un año desde su entrada en funcionamiento, parece que dicha EDAR no es capaz de eliminar por completo el poder contaminante de los vertidos urbanos e industriales, produciéndose frecuentemente malos olores en el punto de vertido de estas aguas al río Mula.

Por todo ello, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué medida de actuación de la EDAR de Mula ha reducido los parámetros indicadores de contaminación de los vertidos al río Mula desde su entrada en funcionamiento?.

¿Tiene previsto el Gobierno actuar en la EDAR de Mula para aumentar el nivel de descontaminación de los vertidos?.

¿En qué fase se encuentra el proyecto de construcción de una EDAR en Campos del Río?.

Cartagena, 20 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
José Sánchez Gutiérrez

PREGUNTA Nº 329, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS VERTIDOS DE RESIDUOS MINERALES DE LA EMPRESA PEÑARROYA ESPAÑA, S.A., FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5332).

A la Mesa de la Cámara.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento, formula pregunta para ser contestada por escrito por el Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia, sentando como previsa los siguientes

ANTECEDENTES

El cese de los vertidos de residuos minerales al mar por parte de los explotadores de las concesiones de Peñarroya España, S.A., está fijado para marzo de 1990. Los medios de comunicación han hecho referencia a la alternativa de efectuar los vertidos en pozos y galerías de minas abandonadas de la sierra minera. Ante esta posibilidad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe presentado ante la Agencia Regional del Medio Ambiente o ante cualquier otra Consejería competente, proyecto técnico sobre la alternativa de vertidos de residuos minerales que hoy se vierten al Mar Mediterráneo?.

¿Puede concretarme si los vertidos piensan hacerse en tierra y en pozos o galerías mineras abandonadas, y concretamente en cuáles se piensa hacer?.

¿Puede indicarme cuáles son los volúmenes

actuales de vertido al mar y si los vertidos en tierra serán de similiar cantidad?.

¿Existe riesgo alguno de que los vertidos minerales en pozos mineros entren en contacto con los acuíferos del campo de Cartagena, contaminándolos?. ¿Qué sistema de impermeabilización de las zonas de vertidos en tierra se piensa utilizar?, ¿qué garantías existen de su buen funcionamiento en zonas de acusado riesgo sísmico como Cartagena?, y ¿en dónde se han experimentado con tales procedimientos de impermeabilización?.

¿Qué garantías se piensan exigir a Peñarroya España, S.A. o a Portman Golf, S.A., titulares de las concesiones y explotadores de las mismas, respectivamente -según parece-, para cubrir el riesgo de contaminación de los acuíferos?.

¿Ha emitido informe sobre el impacto ambiental derivado de la instalación del nuevo lavadero mineral y los vertidos en tierra, sea por la Agencia Regional del Medio Ambiente o cualquier otro organismo oficial y cuál es su contenido?.

Cartagena, 21 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 330, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE PEÑARROYA ESPAÑA, S.A. Y PORTMAN GOL, S.A., FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5336).

A la Mesa de la Cámara.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que dispone el artículo 136 del Reglamento, formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía, Industria y Comercio, para ser respondida por escrito, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Desde hace bastantes meses se viene hablando de "Portman Golf, S.A." como sucesora de "Peñarroya España, S.A." en la explotación de las concesiones mineras de la sierra de Cartagena y de La Unión, así como de su carácter de promotora inmobiliaria sobre los terrenos de esta última sociedad. Sin embargo, el Diputado firmante ignora los pactos exactos que permiten que por la Administración regional se haya olvidado definitivamente -al menos aparentemente- a Peñarroya España, S.A. de sus responsabilidades,

tanto a nivel laboral como en el aspecto de la regeneración de la sierra minera que durante tantos años explotó.

Con idea de ser informado adecuadamente, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia la Administración regional de la existencia y contenido de los acuerdos suscritos entre Peñarroya España, S.A. y Portman Golf, S.A.?

¿Existe en los archivos de la Administración regional copia de la escritura firmada ante notario por ambas sociedades, de la que resulta la transmisión de derechos y asunción de ciertas obligaciones por cada una de ellas?.

¿Sabe esa Consejería si Peñarroya España, S.A. ha cedido a Portman Golf, S.A. sólo la explotación minera futura, o si el pacto obligaba a Portman Golf, S.A. a responsabilizarse de las obligaciones incumplidas por Peñarroya-España, S.A.?

En concreto, y a juicio de esa Consejería, ¿cuál de las dos empresas es la responsable de la regeneración de las zonas mineras esquiladas y qué se ha hecho para exigir tal regeneración a quien corresponda?.

Cartagena, 22 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 331, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES EN LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION, FORMULADA POR DON ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5338).

A la Mesa de la Cámara.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia, de la que son preámbulo los siguientes

ANTECEDENTES

El Sr. Director de la Agencia Regional de Medio Ambiente, en manifestaciones hechas en rueda de prensa, ha expresado que el problema de la contaminación en Cartagena se está exagerando y que la impresión de que no se está haciendo

nada por la Agencia que dirige, es falsa.

Teniendo en cuenta que, a la vista de la liquidación del Presupuesto de 1988, del capítulo 6 -donde tenía un crédito definitivo de 139.139.562 pesetas- han quedado sin utilizar más de 91.000.000 de pesetas, y que dicho capítulo contempla las inversiones en lucha contra la contaminación y su prevención, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué se han empleado los 6.287.990 pesetas del artículo A88-63 "Inversión, prevención lucha actividades contaminantes", y cuáles son las causas de no haber sido capaz de invertir los 53.712.010 pesetas que le han sobrado sólo en este artículo?.

¿Cuáles son las causas de que de un total de 503.427.177 pesetas a que ascendían los capítulos del Programa de Protección y Prevención del Medio Ambiente, en 1988, hayan habido economías o sobrantes por 279.611.118 pesetas?.

¿Considera usted que su gestión, a la vista de dichas economías, ha sido buena?.

Cartagena, 23 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 332, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION Y ARMONIZACION DE USOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5345).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de esta Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Por la Asamblea Regional se aprobó en el Pleno del día 9 de abril de 1987 la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor. Dentro de sus preceptos, el capítulo I establecía la aprobación de unas directrices de ordenación territorial que habían de ser formuladas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. No teniendo noticia el Diputado firmante de que hayan sido aprobadas

por el Consejo de Gobierno, ni de su trámite actual, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha redactado el documento previo a las directrices de que habla el artículo 7.1 de la Ley citada y con qué fecha?.

¿Se ha sometido dicho documento previo a informe del Consejo Asesor Regional de Urbanismo, y, caso afirmativo, con qué fecha se remitió y con qué fecha fue informado?.

Caso de que los trámites mencionados se hubieran cumplido, ¿se ha remitido el documento previo a las directrices, a las entidades y organismos que enumera el artículo 7.3, y con qué fechas de registro de salida se envió?.

¿Existe redactado algún proyecto de directrices de ordenación territorial, y, caso afirmativo, se ha remitido al Consejo Asesor Regional de Urbanismo para que informe, y con qué fecha se remitió, en su caso?. ¿Se ha enviado, a su vez, a la Delegación General del Gobierno?.

De no haberse cumplido con los trámites y plazos fijados por la Ley en los artículos 6 a 10 de la Ley referida, ¿cuál es la justificación de la omisión, demora o paralización?.

Cartagena, 17 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,

Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 333, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5346).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La Asamblea Regional, en Pleno celebrado el 27 de octubre de 1988, aprobó una moción sobre educación permanente de adultos (B.O.A.R. 31-10-88), en la que se adoptaron cuatro acuerdos tendentes al fomento y desarrollo de las actividades que favorezcan tal educación de adultos.

Transcurrido un año de dicho acuerdo, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está constituida la Comisión para la elaboración del Plan Regional de Educación de Adultos a la que se refería el primero de los acuerdos del Pleno indicado?. De no estarlo, ¿cuáles son las razones que impiden o retrasan su constitución en el plazo fijado, ya vencido?.

¿Cuántos convenios de colaboración se han establecido con el Ministerio de Educación y Ciencia o con otras entidades, para consolidar la educación de adultos?.

¿Se ha constituido ya el órgano de participación y consulta para el desarrollo del Plan General de Adultos que contemplaba el acuerdo tercero de los adoptados por la Asamblea Regional en el Pleno citado?. ¿Quiénes lo integran, cuántas reuniones ha tenido y qué resoluciones o propuestas se han hecho?.

Cartagena, 24 de noviembre de 1.989

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces de esta Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, señalar el próximo día 15 de

diciembre para la celebración de una sesión plenaria de control del Consejo de Gobierno, mediante la formulación de preguntas para respuesta oral, fijando las 12'30 horas del día 12 del próximo mes de diciembre, como límite para la presentación de las preguntas que puedan incluirse en el orden del día de la sesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Diputados.

Cartagena, 29 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión celebrada por la Mesa de la Cámara el día 27 de noviembre actual, ha sido conocido el escrito II-5351, formulado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mediante el que retira la "Proposición de ley de protección y ordenación del medio físico natural de la Región de Murcia", publicada en el B.O.A.R. nº 114, de 7-IV-89.

En cumplimiento de lo acordado, y a los oportunos efectos reglamentarios, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 28 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina